



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público



Firmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/10/2023  
10:13:01 -0500

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 16 de octubre de 2023

N° 00137-2023-GG-OSITRAN

### VISTO:

El Informe N° 00822-2023-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; los Memorandos N° 01181 y N° 01167-2023-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 01404-2023-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 00420-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida ley o no y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala que el PAC es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que, luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; asimismo, en su numeral 7.5.2 establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2023-GG-OSITRAN de 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, para el año fiscal 2023, el cual ha sido modificado mediante Resoluciones N°s. 038-2023-GG-OSITRAN, 054-2023-GG-OSITRAN, N° 068-2023-GG-OSITRAN, N° 077-2023-GG-OSITRAN, N° 097-2023-GG-OSITRAN, N° 0119-2023-GG-OSITRAN y N° 0122-2023-GG-OSITRAN de fechas 21 de marzo, 20 de abril, 16 de mayo, 5 de junio, 13 de julio, 31 de agosto y 11 de setiembre de 2023, respectivamente;

Visado por: FERNANDEZ CASTRO  
Vladimir FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/10/2023 09:56:34 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier  
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/10/2023 09:16:38 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/10/2023 08:27:22 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA  
Jhon Miguel FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 16/10/2023 23:04:30 -0500



Que, mediante Memorando N° 01404-2023-GA-OSITRAN de 11 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración planteó la necesidad de aprobar la octava modificación del PAC 2023, con la inclusión de dos (2) procedimientos de selección, de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 00822-2023-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, según se aprecia del precitado informe, se solicita la inclusión de dos (2) procedimientos de selección: (i) Servicio para el desarrollo de actividades de sensibilización en las infraestructuras de transporte de uso público bajo competencia del Ositrán; y (ii) Servicio de alquiler de espacio para la ubicación de un stand del Ositrán en la 61° Edición del CADE Ejecutivos 2023; ambos solicitados por la Gerencia de Atención al Usuario.

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado las certificaciones y previsión presupuestaria respectivas, a través de los Memorandos N° 01167 y N° 01181-2023-GPP-OSITRAN;

Que, en tal sentido, contando con los valores estimados calculados por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se planteó la necesidad de aprobar la octava modificación del PAC 2023;

Que, mediante Memorando N° 00420-2023-GAJ-OSITRAN del 16 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, considerando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del Ositrán;

Que, estando a los hechos antes descritos, y a la normativa citada, así como, a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2023, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerencia General  
Gerencia General

Visado por  
**THOU SU CHEN CHEN**  
Gerente de Administración  
Gerencia de Administración

Visado por  
**JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA**  
Jefe de Logística y Control patrimonial (e)  
Jefatura de Logística y Control patrimonial

Visado por  
**RICARDO MERCADO TOLEDO**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Visado por  
**JAVIER CHOCANO PORTILLO**  
Gerente de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por  
**VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO**  
Asesor en Gestión Administrativa  
Gerencia General

NT 2023119476

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - OCTAVA MODIFICACION - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002667-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

OSITRAN

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20420248645

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	Bases Únicas - Relación de Bases	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio para el desarrollo de actividades de sensibilización en las infraestructuras de transporte de uso público bajo competencia del OSITRAN	8210180200310221	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		347540.00	15	01	41	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	JLCP	GAU	0 - SI	
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de alquiler de espacio para la ubicación de un stand del Osetrán en la E1 - Edición del CADE Ejecutivos 2023	8013150200390922	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		82000.00	15	01	41	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento	JLCP	GAU	0 - SI	